

ALFREDO DEL MAZO MAZA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La H. "LXI" Legislatura del Estado de México decreta:

DECRETO NÚMERO 152

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara el 19 de noviembre de cada año, como "Día Estatal del Riesgo Industrial".

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. La Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Gobierno del Estado y los Ayuntamientos organizarán y coordinarán simulacros que fomenten la cultura de la protección civil, las medidas de autoprotección y autocuidado que ayuden a minimizar los riesgos provenientes de la industria.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.- Presidente.- Dip. Marco Antonio Cruz Cruz.- Secretarias.- Dip. María Elida Castelán Mondragón.- Dip. Mónica Miriam Granillo Velazco.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, México, a 14 de abril de 2023.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA.- RÚBRICA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA.- RÚBRICA.**

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Grupo Parlamentario morena, Dip. Jezabel Delgado Flores.

Toluca de Lerdo, México, ____de noviembre de 2022

**C. DIPUTADO ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

La suscrita, diputada Lourdes Jezabel Delgado Flores, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXI Legislatura del Congreso Local, en conjunto con el Ciudadano Francisco Collazo Reyes y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 y 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracciones II y V, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I; 38 fracción II; 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometemos a la consideración de este órgano legislativo, la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto** por el que se declara el 19 de noviembre como *Día Estatal del Riesgo Industrial*, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entendamos por riesgo industrial, a la probabilidad de un efecto específico (tóxico, térmico o sobrepresión) que se produce en un periodo o circunstancias determinadas, ligadas a un acontecimiento accidental relativo a la pérdida de control en un momento preciso de la actividad industrial; sus efectos pueden tener repercusión para el personal del establecimiento, los habitantes circundantes, los edificios o el medio ambiente.¹

“Aquella madrugada de noviembre sucedió la **catástrofe industrial** más grande que se ha dado en México; en cuestión de segundos, el cielo se pintó de rojo y lenguas de fuego y muerte abrazaron a toda la población”, recordó Víctor González Rodríguez², refiriéndose a la mañana del 19 de noviembre de 1984, cuando la población de la colonia de San Juan Ixhuatepec, en Tlalnepantla de Baz, fue destruida por la explosión de una planta de gas propiedad de Pemex.

Ese fatídico día quedará para siempre en la memoria de los mexicanos, pues el informe oficial arrojó un balance nominal definitivo de 503 personas fallecidas, 926 heridos por quemaduras y 7 mil personas atendidas en centros hospitalarios, cifrando el número de evacuados en torno a 60 mil y de albergados en 21 mil. Los daños materiales fueron cuantiosos: 149 casas totalmente destruidas, 16 con daños graves y 1358 con daños menores; cinco manzanas, formadas por casas habitación construidas con materiales poco resistentes al fuego, quedaron reducidas a cenizas. El fuego eventualmente produjo una serie de explosiones, lo que representó un efecto dominó de grandes dimensiones, alcanzando cilindros que volaron literalmente como cohetes a distancias de 200, 300, 500 y 1200 metros de distancia.³

A 38 años de la explosión en San Juan Ixhuatepec, mejor conocido por todos como “San Juanico”, casi nada ha cambiado para los habitantes de esta zona, por lo que de manera constante se escuchan las manifestaciones de la población en las que rechazan la presencia de gaseras, fábricas y gasolineras en vecindad con las zonas habitacionales densamente pobladas y por ende a la diaria circulación de pipas por las congestionadas calles, considerando que viven bajo un grave e inminente peligro, pues dichas empresas albergan miles de litros de combustible y material inflamable que corren por la red de ductos subterráneos, observándose a todas luces que las medidas de seguridad se han relajado. Lo anterior, aunado a las diferentes ocasiones que han denunciado la invasión del polígono de seguridad decretado para San Juan Ixhuatepec, el cual debía funcionar como zona de amortiguamiento entre la industria y la población, dentro del cual se ha permitido la instalación de negocios con flama abierta y cientos de viviendas, exigiendo a las autoridades la aplicación de la ley contra aquellos funcionarios públicos municipales y estatales, que siguen generando con su irresponsabilidad de manera corrupta, condiciones negligentes que hacen que los derrumbes y las inundaciones se incrementen, así como que los accidentes industriales puedan ser de mayor escala, aun que el episodio fatídico de aquel 19 de noviembre de 1984.

¹ CEPIP [Gestión de Riesgos Industriales – CEPIP](#)

² Jiménez, R. y J.M. Barrera. (2009). A 25 años de las explosiones de San Juanico huele a gas y a olvido; Acceso: 20/11/2009, http://www.eluniversal.com.mx/graficos/especial/EU_sanjuanico/index.html..

³ Gaceta del Senado, martes 17 de marzo de 2009/GACETA: LX/3SPO-350/19797 https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/19797#:~:text=El%20informe%20oficial%20arroj%C3%B3%20un,cuantiosos%3A%20149%20casas%20totalmente%20destruidas%20

En Ixhuatepec el riesgo persiste, lo mismo que en otras regiones del país donde se ubican empresas que manejan materiales o sustancias peligrosas que ponen en riesgo la salud y la vida de los que ahí habitan, el peligro es permanente, no siempre es visible, parece inactivo, pero está ahí latente a la espera de un descuido para empezar a actuar.

El nivel de industrialización en los tiempos actuales es tal, que la producción de recursos energéticos se incrementa continuamente y por ende la realización de operaciones con un alto nivel de riesgo, aumentando entonces la probabilidad de accidentes.

El uso de condiciones extremas de presión y/o temperatura en las plantas de proceso y las fallas frecuentes en los equipos, han causado un gran número de accidentes a lo largo de la historia del mundo, como es el caso de la fuga de gas isocianato de metilo, en la India, el 3 de diciembre de 1984, que dejó un saldo de 3849 muertos, identificado como el desastre industrial más grande de la historia; le siguen la explosión de tuberías de combustible, en Nigeria el 17 de octubre de 1998; la explosión por amoníaco, en E.U.A. el 16 de abril de 1947; la explosión del oleoducto y esfera de fuego, en Brasil el 25 de febrero de 1974; el incendio de un depósito de combustible, en Egipto el 2 de noviembre de 1994, entre muchos otros.⁴

Por lo que toca al desastre de Ixhuatepec, la historia moderna de esta comunidad tiene que ver con el despojo de sus tierras, con transformaciones geográficas, cambios de uso del suelo, y de regímenes de producción, aspectos que configuraron la *producción de un territorio en riesgo*.⁵

De lo anteriormente expuesto y en especial de lo acontecido en nuestro estado el 19 de noviembre de 1984, se debe aprender que el error humano es inevitable, y debemos encontrar la forma de salvaguardar la integridad de las personas y sus bienes al máximo, ante cualquier efecto nocivo, ya que es claro que este accidente se puede repetir, y no se han implementado acciones correctivas y preventivas adecuadas, haciéndose indispensable la coordinación permanente y la colaboración de los tres niveles de gobierno para establecer los mecanismos idóneos de información y capacitación a la población, que les permita contar con las herramientas y materiales que se recomiendan tener a la mano para la autoprotección y prevención, que puedan tener acceso a una capacitación constante y actualizada sobre la cultura de la protección civil, mejorar la capacidad de respuesta a las emergencias y desastres, examinar de manera constante la seguridad de los inmuebles ubicados en zonas consideradas de alto riesgo, así como diseñar y difundir entre los ciudadanos las rutas de evacuación viables y acordes a la modernización de las vialidades que les permitan saber de manera específica el lugar donde se concentraran las personas en caso de desastre; todo esto con el objeto de reducir la posibilidad de riesgos y mitigar en lo posible los efectos de cualquier fenómeno destructivo.

Debemos ser solidarios y respaldar a la población que día a día sufre los estragos de vivir en zonas industriales, por esta razón la iniciativa que se presenta para declarar el 19 de noviembre de cada año, como el *Día Estatal del Riesgo Industrial*, pretende hacer énfasis y conciencia a todos los ciudadanos y los gobiernos a formar parte de comunidades más resilientes, por lo que los esfuerzos en la implementación de la seguridad en los procesos deben estar dirigidos a la mejora de los sistemas de detección, diseño de planta, confiabilidad de los sistemas de emergencia e incluso a la mejora de los materiales de construcción de equipos de seguridad, todo esto aunado al cumplimiento de las normas y el mantenimiento adecuado, que son de suma importancia para evitar desencadenar una catástrofe mayor.

Con la instauración del *Día Estatal del Riesgo Industrial*, se pretende instar al sector público y privado para que el 19 de noviembre de cada año, den a conocer las acciones que hubieran llevado a cabo en beneficio de la colectividad, tendientes a reducir el grado de exposición, mejorar el entorno ambiental e incluso la salud de las familias en riesgo, reforzando el hecho de que los cambios son posibles y sostenibles con dedicación y compromiso.

ATENTAMENTE: DIPUTADA LOURDES JEZABEL DELGADO FLORES.- C. FRANCISO COLLAZO REYES.- PRESENTANTES.- DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ.- DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA SALCEDA.- DIP. ELBA ALDANA DUARTE.- DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.- DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ.- DIP. MARIO ARIEL JUAREZ RODRÍGUEZ.- DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ.- DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA.- DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.- DIP. VALENTIN GONZÁLEZ BAUTISTA.- DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ.- DIP. YESICA YANET ROJAS HERNÁNDEZ.- DIP. MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE VAZQUEZ.- DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS.- DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ.- DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ.- DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO.- DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ.- DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ.- DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER.- DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ.- DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ.- DIP. ABRAHAM SARONE CAMPOS.- DIP. ALICIA MERCADO MORENO.- DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES.- DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ.- DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA.

⁴ [Top 10: Los peores desastres industriales - Algarabía \(algarabia.com\)](#)

⁵ Gorostieta, Miguel (2022). *Habitar el riesgo. Sociedad e industria gasera en San Juan Ixhuatepec*. Trabajo de tesis en desarrollo. Tesis de doctorado. Universidad Autónoma Metropolitana, UAM.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA EL 19 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA ESTATAL DEL RIESGO INDUSTRIAL”, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LOURDES JEZABEL DELGADO FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, CONJUNTAMENTE CON EL CIUDADANO FRANCISCO COLLAZO REYES.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Presidencia de la "LXI" Legislatura envió a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se declara el 19 de noviembre de cada año, como el "Día Estatal del Riesgo Industrial", presentada por la Diputada Lourdes Jezabel Delgado Flores, integrante del Grupo Parlamentario de morena, conjuntamente con el Ciudadano Francisco Collazo Reyes.

Desarrollado el estudio detallado de la iniciativa y suficientemente discutido en la Comisión Legislativa, nos permitimos, con fundamento en lo previsto en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo señalado en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento, someter a la consideración de la Legislatura el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

- 1.- En sesión plenaria de la "LXI" Legislatura, realizada el día diecisiete de noviembre del dos mil veintidós, la Diputada Lourdes Jezabel Delgado Flores, integrante del Grupo Parlamentario de morena, presentó, conjuntamente, con el Ciudadano Francisco Collazo Reyes, la iniciativa con proyecto de decreto, en uso del derecho de iniciativa legislativa contenido en los artículos 51 fracciones II y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.
- 2.- En la mencionada sesión y por acuerdo de la Presidencia de la Legislatura fue remitida la Iniciativa con Proyecto de Decreto a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen.
- 3.- El diecisiete de noviembre del dos mil veintidós, por vía de oficio, los Secretarios de la Directiva de la "LXI" Legislatura remitieron la Iniciativa con Proyecto de Decreto al Presidente de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.
- 4.- En cumplimiento de sus funciones, el Secretario Técnico de la Comisión Legislativa entregó copia íntegra de la Iniciativa con Proyecto de Decreto a cada integrante de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.
- 5.- En atención al proceso legislativo aplicable, en fecha primero de marzo de dos mil veintitrés, la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, dio inicio al análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, realizando la reunión de trabajo correspondiente. Asimismo, el ocho de marzo del propio año, llevó a cabo reunión de análisis y dictaminación.
- 6.- Mediante la iniciativa con proyecto de decreto se propone que la Legislatura declare el 19 de noviembre de cada año, como Día Estatal del Riesgo Industrial.

CONSIDERACIONES.

La "LXI" Legislatura es competente para conocer y resolver la iniciativa con proyecto de decreto, en atención a lo señalado en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno.

Análisis y Valoración de los Argumentos.

Encontramos que la iniciativa que se dictamina propone declarar el 19 de noviembre de cada año, como “Día Estatal del Riesgo Industrial”, en solidaridad y respaldo de la población de la colonia de San Juan Ixhuatepec, en Tlalnepantla de Baz, que padeció una terrible la explosión de una planta de gas propiedad de PEMEX y que causó grandes y en muchos casos irreparables daños para sus habitantes.

Es importante resaltar que, en términos de lo argumentado por los promoventes de la iniciativa, después de 38 años de la explosión, se siguen manteniendo condiciones de riesgo que han motivado manifestaciones de rechazo a la presencia de gaseras, fábricas y gasolineras en vecindad con las zonas habitacionales, densamente pobladas del Municipio de Tlalnepantla de Baz.

Por otra parte, también afirman que se han relajado las medidas de seguridad y que se ha invadido el polígono de seguridad que, decretaron para San Juan Ixhuatepec, y exigen a las autoridades la aplicación de la ley contra funcionarios públicos municipales y estatales que con su irresponsabilidad, corrupción y negligencia incrementan riesgos para la población.

En este sentido, destacan que el riesgo persiste en San Juan Ixhuatepec y en otras regiones del país donde ubican empresas que manejan materiales y sustancias peligrosas para salud y la vida siendo el peligro permanente y latente, aunque no siempre visible y en apariencia inactivo.

Resaltan el nivel de industrialización en la actualidad, así como el aumento de producción de recursos energéticos y de operaciones de alto nivel de riesgo que aumentan posibilidades de accidentes. Refieren la existencia de condiciones extremas y hacen una reseña de accidentes fatales en la historia del mundo, y entre ellas, el de San Juan Ixhuatepec cuya población tiene que lidiar con el despojo de tierra, transformaciones geográficas, cambios del suelo y de régimen de producción, lo que ha configurado la producción de un territorio en “riesgo”.

Estamos de acuerdo en los propósitos que conlleva la iniciativa, entre ellos, el de aprender de los errores humanos y prevenir y evitar accidentes para salvaguardar la vida y la integridad de las personas, y sus bienes, implementando acciones correctivas y preventivas adecuadas, favoreciendo la coordinación permanente y la colaboración de los tres niveles de gobierno con mecanismos de información y capacitación a la población y con la generación de una cultura de la protección civil que permita mejorar la capacidad de respuesta a las emergencias y desastres.

Por otra parte, también coincidimos en la solidaridad y respaldo a la población que sufre estragos de vivir en zonas industriales y que requiere de herramientas y mejores condiciones para reducir riesgos y evitar desastres.

Análisis y Estudio Técnico del Texto Normativo.

Advertimos que declarar el 19 de noviembre como el “Día Estatal del Riesgo Industrial” constituye una expresión de solidaridad y respaldo con la población y concurre a fortalecer la consciencia de los habitantes y de los propios gobernantes a formar comunidades más resilientes, y a mejorar los sistemas de protección civil.

Más aún, con ello, se vigoriza el acatamiento de la Ley en la materia y se convoca a los sectores público y privado a que el 19 de noviembre de cada año den a conocer las acciones llevadas a cabo y aquellas que se promoverán en beneficio de la comunidad para reducir la exposición y mejorar el ambiente y la salud, reafirmando su compromiso con el bienestar de la población.

Por lo tanto, es procedente declarar el 19 de noviembre de cada año, como “Día Estatal del Riesgo Industrial”, en los términos presentados en la iniciativa con proyecto decreto.

Consecuentes con las razones expuestas, analizados y valorados los argumentos; agotado el estudio técnico del Proyecto de Decreto; acreditado el beneficio social de la iniciativa con proyecto de decreto; y cumplimentado los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse, en lo conducente, conforme al Proyecto de Decreto que ha sido conformado, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se declara el 19 de noviembre de cada año, como el “Día Estatal del Riesgo Industrial”.

SEGUNDO.- Previa discusión y aprobación por la Legislatura en Pleno, remítase el Proyecto de Decreto al Titular del Ejecutivo Estatal para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de marzo de dos mil veintitrés.

LISTA DE VOTACIÓN

FECHA: 09-MAR-2023

ASUNTO: DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA EL 19 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA ESTATAL DEL RIESGO INDUSTRIAL", PRESENTADA POR LA DIPUTADA LOURDES JEZABEL DELGADO FLORES, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidente Dip. Jesús Gerardo Izquierdo Rojas	√		
Secretario Dip Faustino de la Cruz Pérez	√		
Prosecretaria Dip. Ingrid Krasopani Schemelensky Castro	√		
Dip. Maurilio Hernández González			
Dip. Gerardo Ulloa Pérez	√		
Dip. Max Agustín Correa Hernández	√		

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Paola Jiménez Hernández	√		
Dip. María Isabel Sánchez Holguín	√		
Dip. Enrique Vargas del Villar	√		
Dip. Ma. Trinidad Franco Arpero	√		
Dip. Omar Ortega Álvarez			
Dip. Martín Zepeda Hernández	√		
Dip. María Luisa Mendoza Mondragón	√		
Dip. Rigoberto Vargas Cervantes	√		